

Proceso: Ejecutivo con garantía real
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Anastacio Santamaría Casas
Radicado: 2020- 0003

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Benito (Santander), treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

La suscrita secretaria del Despacho procede a realizar la liquidación de costas tal y como se ordenó en providencia del 20 de octubre de 2020 a favor de la parte demandante y cargo de la parte demandada así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 4´000.000,oo
TOTAL	\$ 4´000.000,oo

SON: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4´000.000, oo)



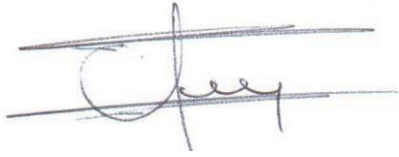
Viviana Martínez Pardo
Secretaria

San Benito (Santander), treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarse ajustada a derecho se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



OSCAR ALEJANDRO PÉREZ SAAVEDRA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO
(SANTANDER)

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en
el Estado No. 036

Fijado en estados electrónicos de la página web de la
Rama Judicial hoy 3 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.



VIVIANA MARTINEZ PARDO.
SECRETARIA